



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 338

RESISTENCIA, 14 JUL 2022

VISTO:

La Resolución N° 0468/22-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 0468/22-D ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 468/22-D, dictada por la Señora Decana "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, que expresa: "RESOLUCIÓN N° 468. RESISTENCIA, 05 JULIO 2022. VISTO: La Resolución N° 219/22-CD; La Resolución N° 0400/22-CS; y CONSIDERANDO: Que por la La Resolución N° 219/22-CD se procedió a la designación de la Licenciada María Virginia Alisio como Secretaria Académica de la Facultad, a partir del 12 de mayo de 2022, estableciéndose en el Artículo 2º que percibirá sus haberes como Secretaria de Facultad con Dedicación Exclusiva; Que por Resolución N° 0400/22 el Consejo Superior asimila a la Licenciada María Virginia Alisio al Régimen de Dedicación Exclusiva en su calidad de Profesora Adjunta por Concurso del Departamento de Economía - Tramo Inicial Matrícula Masiva – Fundamentos de Economía – Línea Prioritaria: Modelización de Costos de Alternativas de Financiación, para Empresas de Familia de Chaco y Corrientes, a partir del 15 de Junio de 2022; Que como consecuencia del dictado de la Resolución N° 0400/22-CS, corresponde dejar sin efecto el Artículo 2º de la Resolución 219/22-CD, y establecer que en el cargo de Secretaria Académica percibirá gastos de representación con Dedicación Exclusiva; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Dejar sin efecto, a partir del 15 de junio de 2022 el Artículo 2º de la Resolución N° 219/22-CD. ARTICULO 2º: Establecer que la Licenciada María Virginia Alisio, percibirá en el cargo de Secretaria Académica, gastos de representación.

ARTÍCULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Mariana Carrizo
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE